



SALTA, 22 JUN. 1983

Expte. N° 400/83

VISTO:

Que a Fs. 1 Dirección de Personal hace saber que la Sra. María Lucía Salettes de Mac Gaul cumplirá el 27 de Junio en curso, con el uso de / dos (2) años de licencia con goce integro de haberes por enfermedad de largo / tratamiento; teniendo en cuenta que de acuerdo a la reglamentación vigente co rresponde liquidar a la misma el 50% de los haberes después de esa fecha y en uso de atribuciones que son propias,

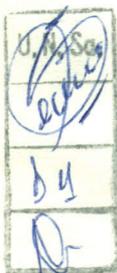
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la señora María Lucía SALETTES de MAC GAUL el importe correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de sus haberes como agente de la Secretaría Administrativa, categoría 19, por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 28 del corriente mes y por el / término máximo de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se acuerda con cargo al artículo 10, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Ct. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA  
RECTOR

RESOLUCION N° 274-83